



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 49 SERIE DE 2010-2011

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE DE 1999-2000, SEGÚN ENMENDADA, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHÀ, PASEO TABLADO Y ÁREA DE MUELLE, A LOS FINES DE INCLUIR LOS ADOQUINES DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE COMO FACILIDAD A ARRENDAR Y ESTABLECERLE UN CANON DE ARRENDAMIENTO; Y PARA OTROS FINES**

*m ay  
MAY  
yan*

**POR CUANTO:** El día 16 de septiembre de 1999 esta Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, aprobaron la Ordenanza Número 20, Serie de 1999-2000, para adoptar un Reglamento General para la Administración y Operación del Complejo Recreativo y Cultural La Guanchà, Paseo Tablado y Área de Muelle, entre otros propósitos;

**POR CUANTO:** Que dicho Reglamento ha sido enmendado mediante las siguientes Ordenanzas: Ordenanza Número 14, Serie de 2002-2003; Ordenanza Número 16, Serie de 2002-2003; Ordenanza Número 44, Serie de 2005-2006; Ordenanza Número 7, Serie de 2008-2009; Ordenanza Número 36, Serie de 2009-2010;

**POR CUANTO:** El propósito primordial de dicho Reglamento es el garantizar un funcionamiento ordenado de las facilidades del mencionado complejo, incluyendo los kioscos y locales de alimentos y bebidas, que permita el pleno disfrute de las mismas a sus miles de visitantes diarios;

**POR CUANTO:** El Complejo Recreativo y Cultural La Guanchà es una instalación pública perteneciente al Municipio Autónomo de Ponce utilizada por diferentes personas y entidades para llevar a cabo distintas actividades que redundan en beneficio para la Comunidad y para el Municipio;

**POR CUANTO:** Con frecuencia, el Municipio recibe peticiones de diferentes personas y/o Organizaciones que interesan utilizar solamente el área de adoquines que se encuentra al frente de la tarima Héctor Lavoe;

**POR CUANTO:** Actualmente, el Reglamento para la Operación del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha no establece un canon de arrendamiento por el uso del área de adoquines ubicados frente a la Tarima Héctor Lavoe;

**POR CUANTO:** La Administración del Municipio Autónomo de Ponce entiende conveniente establecer un canon por separado para el uso del área de adoquines ubicados frente a la Tarima Héctor Lavoe. El Municipio entiende como razonable establecer un canon de \$500.00 para el uso de esta área.

*mey  
M  
ya*

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Enmendar el segundo párrafo del Artículo XIV del Reglamento General para la Administración y Operación del Complejo Recreativo y Cultural la Guancha, Paseo Tablado y Área de Muelle, entre otros propósitos, adoptado mediante la Ordenanza Número 20, Serie de 1999-2000, para que añadir la siguiente oración:

#### **Sección 2.**

....

**El canon de arrendamiento por actividad por día de esta Tarima, incluyendo el área de adoquines, es de \$1,500.00.**

**El canon de arrendamiento para utilizar el área de adoquines ubicados frente a la tarima Héctor Lavoe para actividades privadas será de quinientos dólares (\$500.00) por actividad, por día. Ningún arrendatario podrá instalar tarimas en el área adoquinada.**

**SECCIÓN SEGUNDA:** Todas las demás disposiciones del Reglamento no afectadas por esta Ordenanza quedarán vigentes tal y como fueron aprobadas.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, al Director del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, a la División Legal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

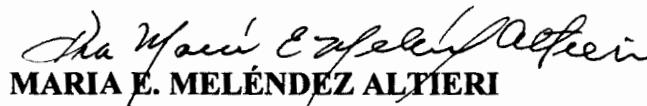
**SECCIÓN CUARTA:** Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. María E. Meléndez.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.**

  
YASMIN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.**

  
MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI  
ALCALDESA

**Revisado por: SDV**  
bqt



## CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 49, Serie de 2010-2011*; “PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE DE 1999-2000, SEGÚN ENMENDADA, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA, PASEO TABLADO Y ÁREA DE MUELLE, A LOS FINES DE INCLUIR LOS ADOQUINES DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE COMO FACILIDAD A ARRENDAR Y ESTABLECERLE UN CANON DE ARRENDAMIENTO; Y PARA OTROS FINES”; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día martes, 22 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON. LUIS A. YORDAN FRAU  
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI

\* Los Honorables José G. Figueroa Torres y Luis M. Irizarry Pabon estuvieron ausente excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *miércoles, 23 de febrero de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *viernes, 25 de febrero de 2011* y ésta la firmó el día *lunes, 28 de febrero de 2011*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 2 de marzo de 2011*.

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL